



FIRMADO POR

El Alcalde de Dos Aguas
José Ramón Grau Grau
07/12/2021



NIF: P4611700H



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS

Anexo artículo 168.1.f del TRLRL, según redacción dada por de la disposición final primera del R.D.-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

El presente Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, tiene por objeto especificar la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. El artículo 57.bis de la LBRL ha sido declarado inconstitucional y nulo por sentencia del Tribunal de Constitucional de 3 de marzo de 2016.

En la actualidad no existe ningún convenio suscritos con la Comunidad Valenciana en materia de gasto social, sin perjuicio de las subvenciones que la Comunidad Autónoma conceda y que están incluidas en el proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de 2022 en materia de gasto social, por lo que el presente anexo no contiene información.



DOS AGUAS

Código Seguro de Verificación: QUAA QXEF XKPZ Y49Z XL3C

07 Anexo de Convenios 2022 - SEFYCU 2952421

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dosaguas.sede.dival.es/>